DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.p

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS".

ADENDA Nº 2

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, emite esta adenda a los efectos de su comunicación:

PUNTO 1: Se modifican las IAO N° 8.1; 8.2 10.3; 10.13; 13.2; 13.3; 13.4 Y 13.5, quedando de la siguiente manera:

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la fecha: 23 ***de setiembre de 2015; hasta las: 15:00 hs.***
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha***: 25*** **de setiembre de 2015; hasta las: 15*:00 hs***
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	**Fecha 01 de Octubre de 2015; desde las 08:00 hs hasta las: 08*:50hs del 02 de Octubre de 2015***
10.13	Inicio de la etapa competitiva	- **Seguro Medico para Funcionarios,** a las 09:00 hs del día 02 **de octubre de 2015.**
13.2; 13.3; 13.4 y 13.5	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **Los Oferentes ubicados en el 1º y 2º lugar de mejor precio** deberán presentar sus respectivas documentaciones 1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido al Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36–Dto. 1107/14. LOSOFERENTES DEBERAN PRESENTAR SUSOFERTAS en la Calle Carios N° 362, Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación estableciendo las siguientes fechas y horas para la presentación de todos los documentos de la oferta que deberán ser presentados **La fecha de presentación de las documentaciones el 05 de Octubre de 2015 hasta las 09*:00*hs.** **La fecha de apertura de los sobres es el 05 de Octubre de 2015 a las 09*:30*hs.** **En caso de la no presentación de las ofertas se aplicara lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14.**

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.p

		Nota: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.

PUNTO 2: Se modifica la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, en algunas especificaciones técnicas, quedando de la siguiente manera:

LAS COBERTURAS GENERALES

Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios Laboratoriales, hasta el alta del paciente. También cuando sean solicitados en forma posterior a las consultas médicas y en los casos de urgencia con o sin internación.

Para eventos clínicos, procedimientos varios o quirúrgicos deberán estar cubiertos (NO SE ACEPTARAN COSTOS ADICIONALES) procedimientos endoscópicos, con endoscopios rígidos (videolaparoscópios, uroscopios) y flexibles (fibroscopios), con sus respectivos accesorios, con fines de diagnóstico, cirugía o de tratamiento, incluyendo honorarios médicos y de anestesista, contraste y extracción de cuerpos extraños.

Además las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, laparoscopia y artroscopía, (incluyendo uso de equipos, video, etc., con sus respectivos accesorios **SIN COSTO ADICIONAL).**

Para la Ciudad Asunción y/o Gran Asunción, se deberá garantizar la cobertura como mínimo en 9 (nueve) centros asistenciales, 3 (tres) de Nivel 3, y 6 (seis) del Nivel 2; al menos 1 (uno) deberá contar con el servicio exclusivo y especializado en Pediatría para Urgencias e Internación de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para las áreas mencionadas en este párrafo, en ningún caso se aceptara centros asistenciales que tengan clasificación por debajo de Nivel 1. En las cabeceras departamentales donde existan, se habilitaran centros asistenciales con nivel 2.

Se deberá garantizar la cobertura para casos de internación y otros procedimientos en el área de gran asunción y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Ciudad de San Lorenzo:	3 Sanatorios como mínimo.
Ciudad de Fdo. de la Mora:	3 Sanatorios como mínimo.
Ciudad de Luque:	2 Sanatorios como mínimo.
Ciudad de Mariano R. Alonso:	1 Sanatorio como mínimo.

En la Medida que este a disposición según párrafo tercero "**CENTRO MEDICOS HABILITADOS"** Se deberá garantizar la cobertura para casos de internación y otros procedimientos en las siguientes ciudades y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Caacupé	2 Sanatorios como mínimo
Coronel Oviedo	6 Sanatorios como mínimo
Caaguazú	2 Sanatorio como mínimo.
San Estanislao	1 Sanatorio como mínimo
YhyYau	1 Sanatorio como mínimo
Concepción:	1 Sanatorio como mínimo
San Pedro del Ycuamandyyu	1 Sanatorio como mínimo
Villarrica	3 Sanatorios como mínimo
Caazapá	1 Sanatorios como mínimo
Paraguarí	1 Sanatorio como mínimo
Carapeguá	1 Sanatorio como mínimo
Cnel. Bogado	1 Sanatorios como mínimo
Encarnación	3 Sanatorios como mínimo
Hohenau	1 Sanatorio como mínimo
Obligado	1 Sanatorio como mínimo
Maria Auxiliadora	1 Sanatorio como mínimo

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.p

Edelira	1 Sanatorio como mínimo
Pirapo	1 Sanatorio como mínimo
Santa Rita	2 Sanatorio como mínimo
Cuidad del Este	2 Sanatorios como mínimo
Hernandarias	1 Sanatorio como mínimo.
Minga Guazu	1 Sanatorio como mínimo
Curuguaty	1 Sanatorio como mínimo
Katuete/Salto del Guaira	1 Sanatorio como mínimo
Pilar	2 Sanatorio como mínimo
Pedro Juan Caballero	1 Sanatorio como mínimo
San Ignacio Misiones	1 Sanatorio como mínimo
*Loma Plata, J. E. Estigarribia yYhu**	*1 Sanatorio como mínimo/ *Eventualmente se podrá utilizar el sistema de reembolso*

El oferente deberá REMITIR A LA FIRMA DEL CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CAH el listado y copias de contratos vigentes de los centros asistenciales con los cuales trabaja O TIENE CONTRATO, ASI COMO EL LISTADO DE PROFESIONALES, PRESTADORES DE SERVICIOS con los cuales brindará cobertura de salud integral a los beneficiarios/as del CAH (ya sean servicios propios y/o subcontratados). Incluirá además del listado, la descripción de los servicios e infraestructuras con que cuenta cada uno de ellos.

En forma posterior a la firma del contrato y en forma MENSUAL, DEBERA REMITIR EL MISMO LISTADO ACTUALIZADOO DE CENTROS ASISNTENCIALES, PRESTADORES DE SERVICIO Y LISTADO DE PROFESIONALES, INDICANDO CUALQUIER SALIDA Y ENTRADA DE NUEVOS PRESTADORES DE SERVICIOS, PROFESIONALES, CENTROS ASISTENCIALES, ETC.

El listado y la infraestructura disponible serán con carácter de Declaración Jurada.

Si durante la vigencia contractual se habilitaren nuevos centros asistenciales, de Diagnostico y/o servicios de profesionales médicos, especialistas, en ciudades donde la prestadora por inexistencia de los mismos no los cuente la misma deberá contratar los mismos a solicitud de la convocante.

En caso de que la prestadora no pueda proveer del servicio requerido por el paciente en el Centro de Atención habilitado en el cual se internó, el traslado del mismo de un centro asistencial a otro y/o de un centro asistencial del interior a la capital o viceversa deberá ser cubierto 100% por la prestadora.
Los Centros de atención habilitados en el interior del país deben contar como mínimo con atención de Pediatría, Clínica Médica, Ginecología, Urgencias las 24 horas de los 7 días de la semana incluyendo días no hábiles y feriados. Centro de diagnósticos y análisis clínicos, como mínimo tres veces por semana por especialidad debiendo el oferente indicar los días de atención.
Sin perjuicio de que además de lo supramencionado el asegurado pueda acceder a las consultas de las siguientes especialidades:

Alergia	Endocrinología	Neurología
Cardiología	Flebología	Nutrición
Cirugía Cardiovascular	Gastroenterología	Oftalmología (Examen y Ejercicios ortopticos, hasta 10 por año por grupo familiar)
Cirugía de Mano	Gastroenterología Infantil	Oftalmología Infantil
Cirugía General	Geriatría	Oncología Clínica
Cirugía y Urología Infantil	Ginecología y Obstetricia	Otorrinolaringología
Cirugía Videolaparoscopica	Hematología	Pediatría
Cirugía Plástica Reconstructiva	Infectología	Reumatología
Cirugía Torácica	Mastología	Traumatología y Ortopedia
Coloproctología	Nefrología	Urología
Clínica Médica	Neumología	Psicología
Dermatología	Neurocirugía	

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.p

Cirugía de las siguientes especialidades (Ver limitaciones en anexo A):

Cirugía General	Coloproctología	Oftalmología
Cirugía y Urología Infantil	Dermatología	Oncología
Cirugía Videolaparoscopica	Gastroenterología	Otorrinolaringología
Cirugía Plástica Reconstructiva	Ginecología y Obstetricia	Traumatología
Mastología	Urología	

Otros servicios:

- Urgencia y/o emergencia las veinticuatro horas de acuerdo al anexo A, en todos los centros habilitados por la prestadora.
- Urgencia y/o emergencia las veinticuatro horas de acuerdo al anexo A, en centros no habilitados por la prestadora, como máximo en 3 eventos al año por grupo familiar.
- Procedimientos de extracción de uña encarnada en consultorio y/o urgencias.
- Atención de enfermería para aplicación de inyecciones, vacunas, nebulizaciones, nebulizaciones con oxígeno, toma de presión, en todos los centros habilitados por la prestadora, sin límite.
- Internaciones de pocas horas para observación, pequeños accidentes y otras atenciones menores, en todos los centros habilitados por la prestadora. Sin limite
- Estudios, de acuerdo a los anexos A, B y C, en todos los centros habilitados por la prestadora. Sin limite
- Procedimientos Médicos en internación y/o ambulatorio (Extracción de lunares POR RECOMENDACION PROFESIONAL, que no sean con fines estéticos), Extracción de hilos de cirugías y/o suturas menores, extracción de DIU que deberán estar cubierto el 100%, incluyendo medicamentos, anestesias y descartablesde acuerdo al anexo A, en todos los centros habilitados por la prestadora.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción